

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6501 *EUBEA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDETANIA PROMOCIONES URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Eubea Inversiones, S.L." celebrada el 22 de noviembre de 2.024, se han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos de fusión por absorción de la entidad "Edetania Promociones Urbanas, S.L. Unipersonal" por la sociedad absorbente "Eubea Inversiones, S.L.", aprobándose en consecuencia, la disolución y extinción de "Edetania Promociones Urbanas, S.L. Unipersonal" y la aportación en bloque de su patrimonio social a "Eubea Inversiones, S.L."

La fusión se realiza conforme a los Balances de las Sociedades partícipes, cerrados a 31 de diciembre de 2.023, que han sido aprobados por las Juntas General de Socios, considerándose a efectos contables como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente la del 1 de enero de 2.024.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, anteriormente citado, de oponerse a la fusión con los efectos previstos.

Valencia, 22 de noviembre de 2024.- La Consejera Delegada de Eubea Inversiones, S.L. (Sociedad Absorbente) y, Edetania Promociones Urbanas, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbida), Doña María-Consuelo Pastor Martínez.

ID: A240054641-1